

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7835
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2015ER434

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				SOLICITANTE: Comunidad	
COE	27	MÓVIL	4		
FECHA	20 de Enero de 2015	HORA	1:15 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 2 No. 64-40	ÁREA DIRECTA	2.800 m2		
SECTOR CATASTRAL	La Salle	POBLACIÓN ATENDIDA	50		
UPZ	90- Pardo Rubio	FAMILIAS	0	ADULTOS	50
LOCALIDAD	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0090BEXR	OFICIO REMISORIO	CR-19491		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 2 No. 64-40, se encuentra localizado en el Sector Catastral La Salle de la localidad de Chapinero, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER**, el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios del antiguo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado, presenta **AMENAZA ALTA Y MEDIA** por fenómenos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación. Ver Figura 1.

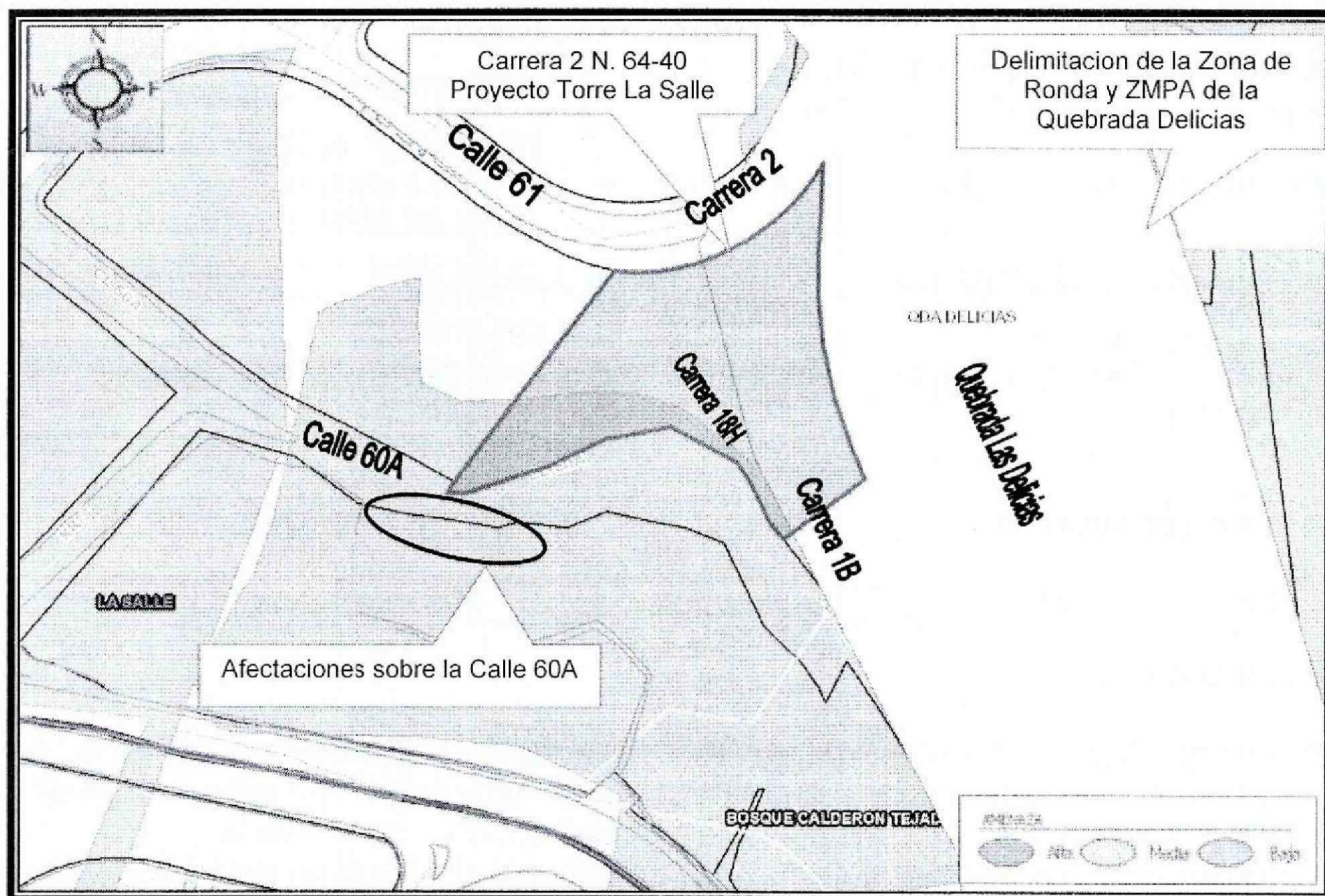


Figura 1. Localización y nivel de **AMENAZA ALTA Y MEDIA**, para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 2 No. 64-40, el Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero. Según del Decreto 190 DE 2004.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 2 N. 64-40, localizado en el Sector Catastral La Salle de la localidad de Chapinero, el **Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER**, el Diagnostico Técnico, DI-3053 y el Concepto Técnico CT-6140, para el sector donde se ubica el predio en comento. Estos documentos pueden ser consultados en las oficinas del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Documento generado por el IDIGER, para predios aledaños al predio de la Carrera 2 No. 64-40, Sector Catastral La Salle de la localidad de Chapinero.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CT-6140	25 de Abril de 2011	<p>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIO PARTICULAR DE AMENAZA Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN FASE II. El presente concepto técnico corresponde a la SEGUNDA revisión realizada por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE al Estudio de Amenaza y Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa FASE II, titulado “<i>Estudio de Amenaza y Riesgo por Procesos de Remoción en Masa Proyecto Torre la salle Calle 61 No. 2-10 (Versión 1)</i>”, de fecha Abril 5 de 2011 elaborado por la firma Alfonso Uribe y Cia. S. A., en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 y en el marco de lo establecido en la Resolución 227 de Julio 13 de 2006, por estar localizado en una zona de amenaza ALTA, de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial POT.</p> <p>RECOMENDACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En los eventos en que las condiciones físicas de los terrenos o del proyecto urbanístico o arquitectónico cambien con relación a las condiciones presentadas en el estudio de riesgos, el estudio revisado deberá ajustarse de acuerdo con las nuevas condiciones, garantizando que se cumplen los niveles de amenaza baja exigidos en la Resolución 227 de 2006. - Con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero dentro de su competencia como encargada del control urbano, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, incluidas las medidas de mitigación. - Se recomienda a la Subsecretaría Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro de su competencia y previo a la expedición del permiso de enajenación de inmuebles, verificar la existencia de las medidas de mitigación y prevención propuestas.
DI-3053	24 de noviembre de 2006	<p>El proyecto “Mirador de La Salle” está ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23 del barrio La Salle de la Localidad de Chapinero. En la Calle 60A se están presentando fallas longitudinales de la estructura del pavimento flexible que compone esta vía evidenciadas en grietas y fisuras en la superficie de rodadura en todo el ancho de la calzada de la misma y además en el hundimiento, de aproximadamente 6 cm, de la mitad de la calzada de la Calle 60A que colinda con la parte alta del predio ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23, en una longitud aproximada de 20 m. Las grietas y fisuras que se presentan en la superficie de rodadura de la Calle 60A y el hundimiento de la mitad de su calzada se asocian a la pérdida del material de soporte del pavimento flexible, generado por desconfinamiento del mismo que produjo el corte realizado en el suelo residual y en el relleno antrópico que existía en la parte alta del predio ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23 y que servía como fundación a la estructura del pavimento. Este corte se hizo para adecuar el terreno y poder construir la cimentación del proyecto “Mirador de La Salle”</p> <p>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mantener la restricción del carril adyacente a la zona afectada hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y transitabilidad de la Calle 60A, en la zona que colinda con la parte alta del predio ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23. - La funcionalidad e integridad como vía urbana de la Calle 60A se ha visto degradada por las condiciones que en la actualidad presenta la misma en una longitud aproximada de 20 m, en

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		<p>la zona que colinda con la parte alta del predio ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23, por lo tanto es preciso adelantar en el menor tiempo posible las obras necesarias para la reparación y/o mantenimiento de la vía.</p> <p>- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias dentro de su competencia, para establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las obras necesarias para la estabilización, reparación y/o mantenimiento de la Calle 60A aledaña al proyecto "Mirador de La Salle" por su costado sur, ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23 del barrio La Salle; dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo sobre la vía, es posible que se generen nuevos procesos de inestabilidad en la banca que pueden llevar a la pérdida total de la misma en el tramo comprometido y que evidencia pérdida de soporte y de integridad estructural en el pavimento.</p> <p>- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, al Instituto de Desarrollo Urbano IDU y a los responsables del proyecto "Mirador de La Salle", realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la Calle 60A en la zona que colinda con la parte alta del predio ubicado en la Calle 61 No. 2-09 y 2-23 y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la misma.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2015ER434, personal del área técnica del **Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER**, realizó visita técnica el 20 de Enero de 2015, al predio ubicado en la Carrera 2 N. 64-40, Sector Catastral La Salle de la localidad de Chapinero. La zona donde se ubica el predio, corresponde a una zona de ladera con pendientes entre 20 y 30°, hacia los costados Nor-oriental y Nor-occidental se encuentran edificaciones desde dos (2) hasta siete (7) niveles, construidas en mampostería confinada, el sector cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas y todos los servicios públicos.

El predio de la Carrera 2 N. 64-40, Sector Catastral La Salle de la localidad de Chapinero, está limitado por el costado Norte con la Calle 61 y la Carrera 2 y por el costado Sur con la Calle 60A, por el costado Oriental con la Zona de Ronda Hidráulica RH y Zona de Manejo y Protección Ambiental ZMPA de la Quebrada Las Delicias y el puente de la Carrera 1B (Ver fotografía 1).

El proyecto arquitectónico Torre La Salle, ubicado en el predio de la Carrera 2 N. 64-40 contempla la construcción de un edificio de dieciséis (16) niveles en la zona más baja sobre la Calle 62 y ocho (8) niveles en la zona más alta sobre la Calle 60 A; su estructura será convencional en concreto reforzado con luces entre columnas no mayores a 10 m de longitud.

En la inspección, al área donde se desarrolla el Proyecto Torre La Salle, hacia el costado Nor-oriental se evidenció un talud de corte, de pendiente aproximada de 40°,

DI-7835

Página 4 de 9

BOGOTÁ
HUMANANA

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ESTABLECIMIENTO DE LA CIUDAD</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

con una altura cercana a los 7 metros y 10 metros de longitud, constituido por rocas tipo arcillolitas, las cuales presentan un alto grado de meteorización y fracturamiento, el mencionado talud fue reconformado y protegido parcialmente con un recubrimiento en mortero (Ver fotografía 2). Según lo manifestado en el radicado de la referencia, el mencionado sector presentó un proceso de remoción en masa local (el día 21 de noviembre de 2014), por tal razón los responsables de la obra realizaron las citadas acciones.

La Calle 60A, localizada al costado Sur del predio de la Carrera 2 N. 64-40, presenta sobre la superficie de rodadura, fisuras y grietas de longitud aproximada de seis (6) metros y aberturas entre uno (1) y cinco (5) centímetros, además se presenta hundimiento, en aproximadamente una longitud de 7mts, de la mitad de la calzada, costado izquierdo en sentido Sur-Norte y una diferencia del nivel en la capa de asfalto de aproximadamente 10 cm, hacia la parte central de la vía se localiza una fisura longitudinal en el mismo alineamiento de una cámara de inspección de la red de alcantarillado (Ver fotografía 3). Las mencionadas afectaciones, no comprometen la funcionalidad y transitabilidad de vehículos y peatones en la actualidad.

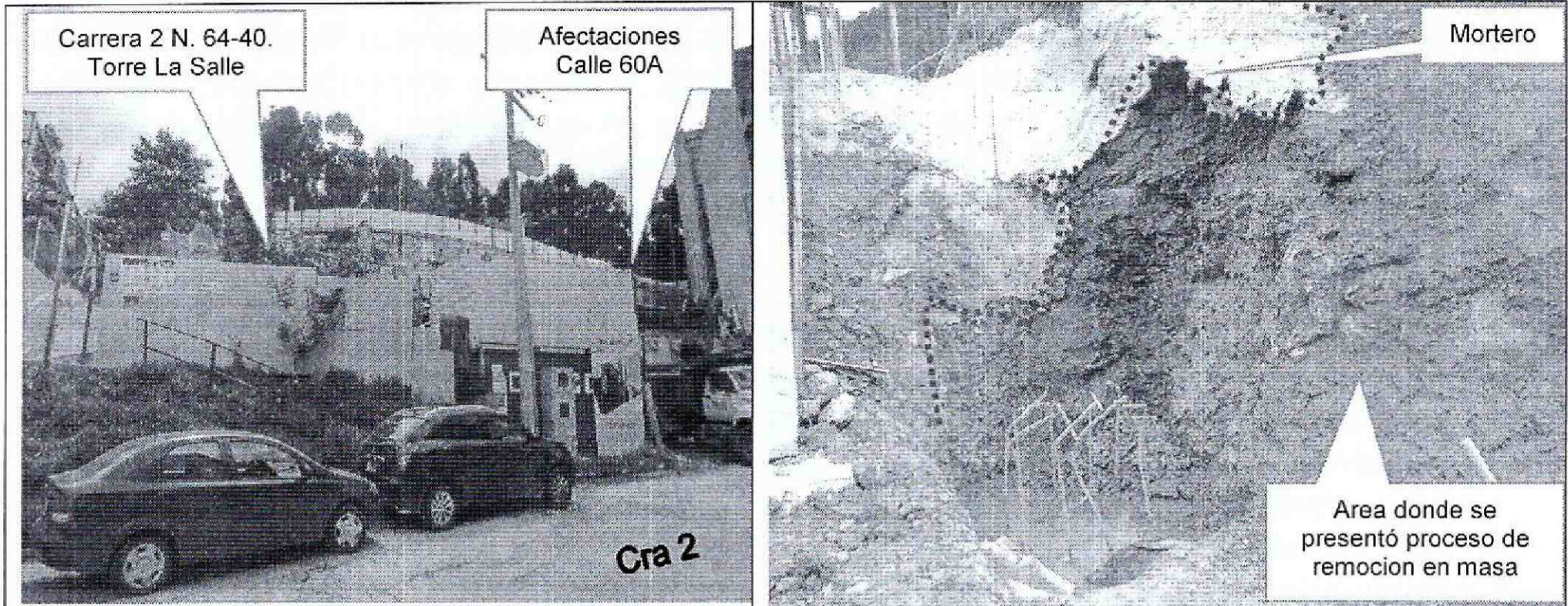
Hacia el costado Norte del predio de la Carrera 2 N. 64-40, se encuentra la Zona de Ronda Hidráulica RH y Zona de Manejo y Protección Ambiental ZMPA de la Quebrada Las Delicias, costado en el que se apreciaron taludes de pendientes altas, cubiertos parcialmente por vegetación tipo rastrojo, pasto kikuyo y algunos árboles de porte mediano, en los mencionados taludes se evidenciaron procesos erosivos, tipo laminar y surcos, sobre suelos de tipo residual, así mismo se evidenció un muro de cerramiento del predio, construido en mampostería confinada, posiblemente dentro de la zona de protección de la Quebrada Las Delicias (Ver fotografía 4). Procesos que en la actualidad no comprometen la estabilidad del talud.

Entre las posibles causas por las que se presentó el proceso de remoción en masa, al costado Nor-Oriental del predio de la Carrera 2 N. 64-40 Sector Catastral La Salle de la localidad de Chapinero, están la saturación de los suelos residuales, el elevado alto grado de fracturamiento de las rocas insitu y la elevada pendiente los taludes de corte, realizados durante las primeras fase del proceso constructivo del proyecto Torre La Salle.

Las grietas y fisuras evidenciadas en la superficie de rodadura de la Calle 60A y el hundimiento de la mitad de su calzada se asocian a la pérdida del material de soporte del pavimento flexible, generado por desconfinamiento del talud, posiblemente producido por los cortes realizados.

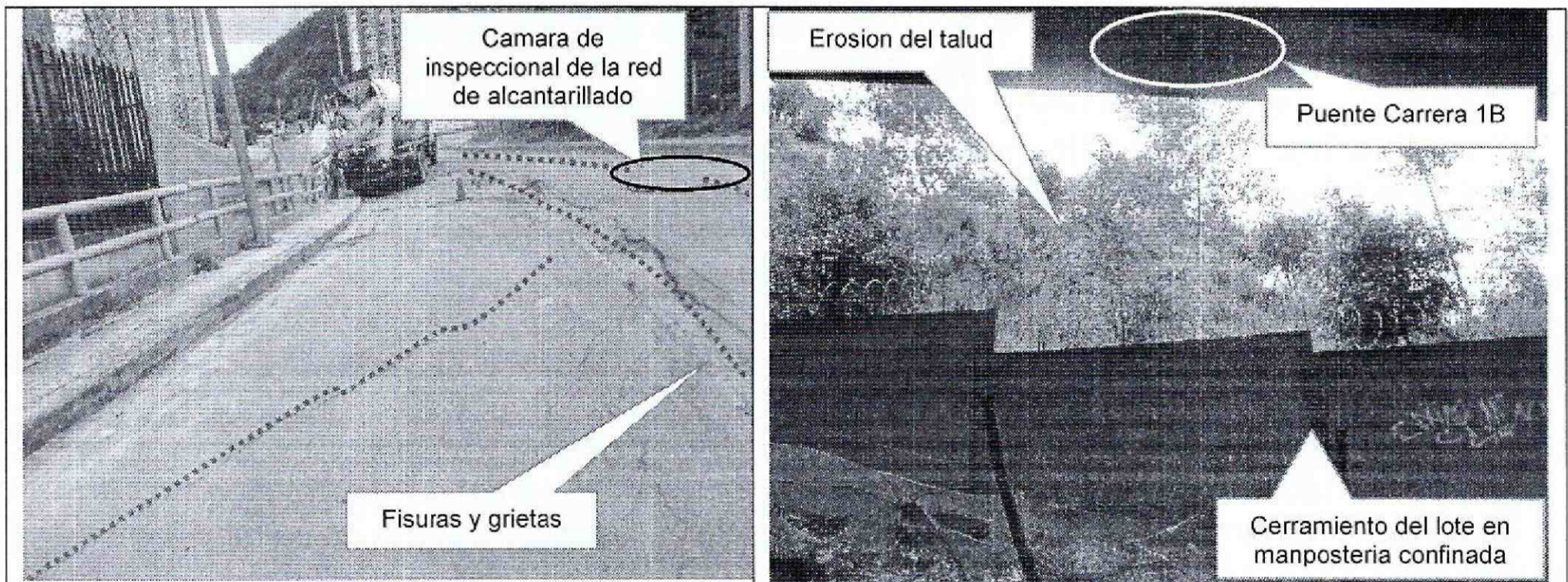
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y TERRITORIAL</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada del proyecto en ejecución Torre La Salle, Carrera 2 N. 64-40, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero.

Fotografía 2. Vista del area donde se presentó un proceso de remoción en masa, el día 14 de Noviembre de 2014 hacia el costado Nor-oriental del predio, tambien se aprecia el mortero utilizado para estabilizarlo.



Fotografía 3. Vista de Calle 60A, en la parte alta del predio de la Carrera 2 N. 64-40, se aprecian grietas longitudinales y una diferencia del nivel en la capa de asfalto de aproximadamente 10 cm, una cámara de inspeccion de la red de alcantarillado.

Fotografía 4. Vista de la erosión laminar y en surcos, del talud del costado Oriental del predio de la Carrera 2 N. 64-40 y muro de cerramiento del predio en mamposteria confinada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>1948</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Afectación de la vía Calle 60A, frente a los predios identificados con las nomenclaturas Carrera 2 N. 64-40 y Calle 61 No. 2-09 en una longitud aproximada de 20 mts.
----	---	----	--------	---

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro y posible colapso del ancho de la calzada de la Calle 60A, frente a los predios de la Carrera 2 N. 64-40 y Calle 61 No. 2-09, debido a la pérdida del material de soporte en una longitud mínima aproximada de 20 m.

Dado que, en el área donde se presentan las afectaciones de la vía, Calle 60A, frente a los predios de la Carrera 2 N. 64-40 y Calle 61 No. 2-09, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, se encuentra una cámara de inspección de la red de alcantarillado, se podrían presentar posibles fugas, que incrementarían las afectaciones al sector que ha venido siendo intervenido.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio de la Carrera 2 N. 64-40, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, donde se adelanta el proceso constructivo Torre La Salle. Inspección realizada el día 20 de Enero de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud del costado Nor-occidental del predio de la Carrera 2 N. 64-40, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, en la actualidad no se encuentra comprometida, por el proceso de remoción en masa local ocurrido. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.
- La estabilidad de la vía, Calle 60A frente a los predios de la Carrera 2 N. 64-40 y Calle 61 No. 2-09, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, en la actualidad no se encuentra comprometida, por las fisuras, grietas y el hundimiento evidenciado. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras)

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

y/o la pérdida se soporte por desconfinamiento, pudiere presentar compromiso en su estabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

Se mantienen las recomendaciones dadas en los documentos, DI-3053 y CT-6140 y además:

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 2 N. 64-40, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, tomar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los taludes tanto al interior del predio como en los predios circunvecinos, de acuerdo a normatividad vigente.
- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar en el menor tiempo posible, las acciones necesarias, para establecer el responsable y/o responsables de implementar las obras necesarias para la estabilización, reparación y/o mantenimiento de la Calle 60A, frente a los predios de la Carrera 2 N. 64-40 y Calle 61 No. 2-09, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero,

DI-7835

Página 8 de 9

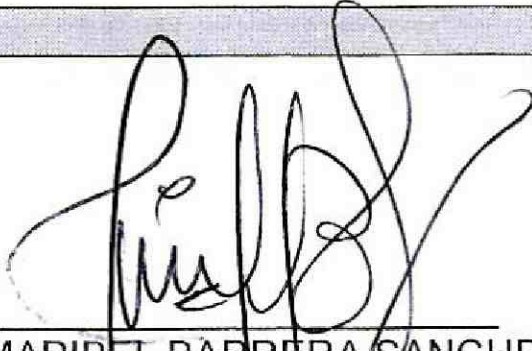

BOGOTÁ
HUANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSTITUCIÓN DE 1988</small> <small>LA PAZ EN LA DIVERSIDAD</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

para evitar mayor detrimento y afectaciones tanto a la vía como a la red de alcantarillado y los predios circundantes.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAB – ESP, desde su competencia, verificar periódicamente las redes que se encuentran sobre la Calle 60A, a la altura de los predios de la Carrera 2 N. 64-40 y Calle 61 No. 2-09, Sector Catastral La Salle de la Localidad de Chapinero, con el fin de garantizar la funcionalidad de las redes y estabilidad del mencionado sector.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de la recomendación impartida mediante este Diagnóstico Técnico.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático